

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 9 horas con 00 minutos del día 29 de mayo de 2024, los CC. Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, C.P. Salvador Martín Yáñez Navarro, Auditor Supervisor "A" de la Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor "A", del Departamento de Auditoría a Obra Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de trabajo No. 122,101 y 089, respectivamente, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, en términos de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el Artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, y estando autorizado para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en la Calle José Haroz Aguilar número 2000, Interior 309, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a que se refiere el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, dirigido al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, en su carácter de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. y suscrito por el Lic. Luis Gilberto Gallego Cortez, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., exhibiendo nombramiento otorgado por la C. Hilda Araceli Brown Figueredo, Presidente Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de fecha 05 de octubre de 2021, que en copia simple



se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar número 1273002348521, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca e Ing. Carlos López Figueroa, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas, y Subdirector de Obras y Proyectos, respectivamente, los cuales se identifican con credencial para votar número 1366045518948 y número 1264084441793, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. _____

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ACREDITACIÓN.- El C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; la designación del personal auditor, así como los anexos 1 y 2, que contienen la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los CC Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito, C.P. Salvador Martín Yáñez Navarro, Auditor Supervisor "A" de la Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito y Arq. Karla Andrea Pérez Zamora, Auditor Supervisor "A", del Departamento de Auditoría a Obra Pública Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito presentes en este acto se identifican con credenciales de trabajo números 122, 101 y 089, respectivamente, documentos que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidos por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley, vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía, nombre y cargo de los mismos, los cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. _____

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a que se refiere el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024. _____

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus



Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.

En uso de la palabra, el C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., manifiesta que designa como representantes de la Entidad Fiscalizada responsables de atender las diligencias de los visitadores, al Ing. Carlos López Figueroa, SubDirector de Obras y Proyectos, de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como Enlace de obra y al C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, SubDirector de Administración y Finanzas, quien acepta fungir como Enlace Administrativo, de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifican con credencial para votar números 1264084441793 y 1366045518948, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigentes a la fecha, documentos en los que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/534/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 y sus anexos 1 y 2, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimientos de información y documentación, o atender de forma incompleta o fuera del plazo legal otorgado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción





I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar o proporcionar de forma incompleta información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.

CIERRE DEL ACTA

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 9 horas con 30 minutos del día 29 de mayo de 2024. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director General de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C., con quien se atendió la diligencia.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C.

Arq. Gómez

Arq. Abraham Gómez Álvarez,
Director General de la
Promotora del Desarrollo Urbano de
Playas de Rosarito, B.C.

Carlos López

Ing. Carlos López Figueroa
SubDirector de Obras y Proyectos
ENLACE DE OBRA

con la Auditoria Superior del Estado de Baja California, quien acepta designación.

Francisco Reyes

C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca
SubDirector de Administración y Finanzas.
ENLACE ADMINISTRATIVO

con la Auditoria Superior del Estado de Baja California, quien acepta designación.





**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Mtra. Silvia Lucia Dillanes Esparza
Jefe de Departamento de la
Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas
De Rosarito.

C.P. Salvador Martín Yañez Navarro
Auditor Supervisor "A" de la
Dirección de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas
De Rosarito.

Arq. Karla Andrea Pérez Zamora
Auditor Supervisor "A"
del Departamento de Auditoría a Obra Pública
Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Ing. Carlos López Figueroa
SubDirector de Obras y Proyectos
de la Promotora del Desarrollo Urbano de
Playas de Rosarito, B.C.

C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca
SubDirector de Administración y Finanzas de
la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas
de Rosarito, B.C.

FIN DE ACTA

9



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PDU991116183
Registro Federal de Contribuyentes

PROMOTORA DEL DESARROLLO
URBANO DE PLAYAS DE
ROSARITO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 15060317606
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**PLAYAS DE ROSARITO , BAJA CALIFORNIA A 28 DE
MAYO DE 2024**



PDU991116183

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| RFC: | PDU991116183 |
| Denominación/Razón Social: | PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO |
| Régimen Capital: | SIN TIPO DE SOCIEDAD |
| Nombre Comercial: | |
| Fecha inicio de operaciones: | 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 |
| Estatus en el padrón: | ACTIVO |
| Fecha de último cambio de estado: | 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 |

Datos del domicilio registrado

| | |
|--|--|
| Código Postal:22707 | Tipo de Vialidad: CALLE |
| Nombre de Vialidad: JOSE HAROZ AGUILAR | Número Exterior: 2000 |
| Número Interior:309 | Nombre de la Colonia: VILLA TURISTICA |
| Nombre de la Localidad: PLAYAS DE ROSARITO | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PLAYAS DE ROSARITO |
| Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA | Entre Calle: JOSE HAROS AGUILAR |
| Y Calle: ALTA TENSION | |

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios | 100 | 16/11/1999 | |
| 2 | Fondos y fideicomisos financieros para el desarrollo | 0 | 16/11/1999 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--------------|-----------|
| Personas Morales con Fines no Lucrativos | 16/11/1999 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|--|--|--------------|-----------|
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 16/11/1999 | |
| Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/03/2004 | |
| Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta | A más tardar el 15 de febrero del año siguiente | 01/03/2004 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/05/28|PDU991116183|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
vkFHa28jrrOw5FIU1t4NhbDGVYgD/Eso5GMKARrs3aGdFbXjOgufRPfxSya5eeyKPa2Oxhcof0I19M5gBLmzHKh
AICL2CtcuPcaqONXnLg9oGyngnHp4KHFNI6FW9+FlmhM9p8d8uA2MZ]XrAGuaPW3L1xQgzxsrYbbx7/vX1U=



NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

EL C. PRESIDENTE DEL H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO I-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EN ACTA 01-IX/2021 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN SU CAPITULO III, ARTICULO 7, FRACCION IX Y X, TIENE A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO



BAJA CALIFORNIA.

AL ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ, CON FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE JULIO DE 1979, EDAD: 42 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADO, CON DOMICILIO EN: [REDACTED] CP 22710, EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. CON CARACTER DE: DIRECTOR GENERAL, CON FECHA AL CARGO 01 DE OCTUBRE DE 2021 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 05 DE OCTUBRE DEL 2021.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.


C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRODEUR



C. Hilda Araceli Brown Figueredo



**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**



C. Miguel Angel Moreno Ávila
Regidor Presidente de la Comisión De
Administración Pública.



Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba
Regidora Presidente de la Comisión de
Planeación y Desarrollo.



**MAD. Norma Fernanda Montoya
Agramont**
Regidor Presidente De La Comisión
de Turismo y Desarrollo Económico.



C. Maria de Iós Angeles Gomez Ramos
Regidor Presidente De La Comisión
De Asistencia Y Desarrollo Social.



Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Control Ecológico



C. María de los Ángeles Gómez Ramos
Regidor Presidente de la Comisión Obras y
Servicios Públicos Municipales.



L.E. Jaime Ibarra Acedo
Síndico Procurador.



LAE Manuel Zermeño Chávez
Tesorero Municipal



Mtro. Ing. Enrique Díaz Pérez
Secretario de Desarrollo y Servicios
Urbanos.



Lic. Luis Daniel Garduño Espinoza
Secretario de Bienestar Social Municipal



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**



Ing. Georgina Rangel Canchola
Director de Servicios Urbanos.

C.P. Adalberto González Higuera
Secretaria de Hacienda del Estado de Baja
California



Arq. Juan Ramón Bojórquez López
Secretaria de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Reordenamiento Territorial
(SIDURT).



Lic. Eli Topete Robles
Director de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



Ing. Miguel Ángel Amador Olivas
Colegio de Ingenieros de Playas de Rosarito
B, C



Arq. Aida Mariela Montellano Franco.
Presidente del Colegio de Arquitectos Playas
de Rosarito, B. C.

ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
Director General de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR ÉL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.





[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

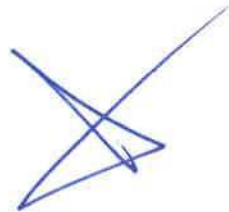
AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO



**SILVIA LUCIA
DILLANES ESPARZA**
JEFE DE DEPARTAMENTO C

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
TUJANA

Empleado No. 370



AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO



**LIC. LUIS GILBERTO
GALLEGO CORTEZ**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR
EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2024. ASISTENTE DE LA AUDITORIA DEL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEL DEPARTAMENTO DE
MUNICIPIOS Y EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

**VIGENCIA
2024**

Calle Ciudad y Cultura Independiente
Paseo Baja California 115640 "G"
Centro Chico, Mexicali, Baja California
(661) 800-4040
asebc.gob.mx



Credencial No. 101

AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO



**SALVADOR MARTIN
YAÑEZ NAVARRO**

AUDITOR SUPERVISOR A

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
PARAESTATALES Tijuana

Empleado No. 1153

[Handwritten mark]

AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

**LIC. LUIS GILBERTO
GALLEGO CORTEZ**

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR
DISPOSICIÓN DE LEY EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR
EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FIDUCIACIÓN
DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS
ANEXOS Y EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

**VIGENCIA
2024**

Calle Calafia y Calle de Independencia
Plaza Baja California Módulo 'G'
Centro Cívico Mexicali, Baja California
80810 900-4618
mexico gov mx

Este documento es propiedad de la ASSE. No es válido si no se encuentra acompañado de la credencial.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Credencial No. 000

AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO



KARLA ANDREA PEREZ ZAMORA
AUDITOR SUPERVISORA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
A USDA PUBLICA TAJAMA, TEGATE
Y PLAZA DE BOSQUITO

Empleado No. 1200

AUDITORIA SUPERIOR
PODER LEGISLATIVO

Gallego

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

AUDITOR SUPLENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR
DEFERENCIA DE LRA, EN FORTALEZA DE LA TRAMPONIA POR
EL ARTICULO DE LA LEY DE FISCALIZACION E INSPECCION
DE CUENTAS DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS
MUNICIPIOS, Y EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.

**VIGENCIA
2024**

Calle Colima y Calles Independencia
Paseo de la Calles Mérida "B"
Carrera Central, Baja California
92000 000-0000
0000 000 0000

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature